



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Julio veintitres (23) de dos mil veinte (2020)

Proceso : Incidente de Desacato en Acción de Tutela
Accionante(s) : MARTHA LUCIA PALMA DE MARULANDA
Accionado(s) : MEDIMAS SA
Radicación : 736244089002-2020-00065-00

Auto: Admite Incidente en Acción de Tutela.

Teniendo en cuenta que dentro del término legal otorgado la MEDIMAS SA no se pronunció de fondo respecto del cumplimiento al fallo de tutela de junio 16 de 2020, se dispone por parte de este Despacho dar admisión a la presente solicitud. Por lo que se....

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR incidente de desacato presentado por MARTHA LUCIA PALMA DE MARULANDA, contra MEDIMAS SA

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior se ordena correr traslado a **FREIDY DARIO SEGURA RIVERA** como representante legal de la entidad antes citada, por el término de tres (3) días hábiles, para que se pronuncien sobre los hechos expuestos por la accionante en su escrito, contados a partir de recibida la notificación, allegando la documentación y soportes que fundamenten sus respuestas.

TERCERO: ADVERTIR que su incumplimiento conllevará a la aplicación a los artículos 19, 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: Por Secretaría expídase las comunicaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez